



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020.		
<b>ASUNTO:</b>	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL RELATIVO A APROBAR LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.		

### **ACTA NÚMERO 33 EXTRAORDINARIA**

#### **ASUNTO:**

Exposición de motivos y fundamentación legal relativo a aprobar la minuta de Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día de hoy tres de junio del dos mil veinte, reunidos en el Gimnasio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número treinta y tres bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Exposición de motivos y fundamentación legal relativo a aprobar la minuta de Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, síndica municipal, señoras y señores regidores sean nuevamente ustedes bienvenidos a este Gimnasio Municipal, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número treinta y tres del Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, por lo que con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo 60, 80 fracción II 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60 al 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio a esta Sesión por lo cual le pido señor secretario, sírvase tomar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para la instalación de la asamblea municipal por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del pase de lista de la sesión extraordinaria número 33.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

#### PASE DE LISTA

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
<b>SINDICO MUNICIPAL</b>	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
<b>REGIDORES</b>	
CIUDADANO PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE
CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ	PRESENTE
CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	PRESENTE
CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	JUSTIFICADA
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Doctor Gumaro Elías Hernández Zúñiga, justifica falta.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento se encuentran presentes 14, uno con falta y la otra persona con falta justificada, por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar, me permito declarar instalada esta sesión extraordinaria de cabildo número 33, siendo las diez horas, con veinticuatro minutos del día de hoy tres de junio del dos mil veinte y válidos los acuerdos que de ella emanen.

### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasaremos al punto número tres del orden del día, que es la lectura y aprobación del orden del día, por favor señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Gracias señor presidente, exposición y fundamentación legal a perdón, se me fueron las cabras.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Vamos a la lectura del orden del día mi secretario por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Una disculpa por favor, con su permiso señor presidente doy cuenta del orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Exposición de motivos y fundamentación legal relativo a aprobar la minuta de Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género.
- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, procedemos ahora al punto número cuatro del orden del día, referente a la exposición de motivos y fundamento legal relativo a aprobar la minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género, le concedo el uso de la voz licenciado para que ahora sí de cuenta de los motivos por favor, adelante.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Gracias señor presidente, doy cuenta de la exposición de motivos y fundamentación legal para procesar

#### ***“EXPOSICION Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA PROCESAR***

#### ***MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE***



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

**ZACATECAS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GENERO**, aprobada por esta H. Sexagésima Tercera Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60, fracción I inciso G, 86 fracción I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Este republicano, Ayuntamiento presenta la siguiente:

**MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GENERO**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 29 de abril de 2020, se recibió en la oficina de la secretaria del republicano Ayuntamiento oficio Circular No. DAP/2196 de parte de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, para su análisis, discusión y en caso de aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género.

**SEGUNDO.** En sesión ordinaria celebrada el cinco de marzo de dos mil veinte se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto donde se reforma el artículo 9; se reforma la denominación del Capítulo Sexto; se reforma el promedio del artículo 13; se reforma el proemio y las fracciones I y IV del artículo 14; se reforma el proemio del artículo 15; se reforma el proemio del artículo 16; se reforma el proemio del artículo 17; se reforma el primer párrafo del artículo 22; se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo párrafo y se reforma el que pasaría a ser tercer párrafo al artículo 35; se reforma el artículo 37; se reforma el proemio y el inciso a) de la fracción XIII del artículo 38; se reforma las fracciones I y III del apartado B del artículo 42; se reforman los párrafos primero, sexto y octavo del artículo 43; se reforman las fracciones II y IV del artículo 44; se reforman las fracciones II y IV del artículo 47; se reforma el artículo 51; se reforman los párrafos segundo y tercero, se reforma el párrafo quinto y sus fracciones I y segundo párrafo de la fracción II del artículo 52; se adiciona un último párrafo al artículo 90; se reforma el primer párrafo del artículo 95 y se reforma el segundo párrafo del artículo 118, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue

**TERCERO. Artículo 9**

La ciudad de Zacatecas es la capital del Estado y sede de sus tres Poderes, ninguno de los cuales podrá asentarse en otro Municipio sino, en forma temporal, por causa grave y mediante decreto aprobado por mayoría calificada de dos tercios de las Diputadas y los Diputados de la Legislatura.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

## CAPÍTULO SEXTO

### DE LAS Y LOS CIUDADANOS ZACATECANOS

#### Artículo 13

Son ciudadanas y ciudadanos del Estado:

I. a III.

#### Artículo 14

Son derechos de la ciudadanía:

I. *Votar en las elecciones y consultas populares, en los términos que señale la ley. Las ciudadanas y los ciudadanos con residencia en el extranjero, podrán votar para la elección de Gobernador;*

II. a III.

*IV. ser votada y Registrada en condiciones de paridad para acceder a cargos de elección popular, en los términos, requisitos y condiciones que establezca la ley y nombrada para cualquier otro empleo o comisión, siempre que reúnan las calidades que establezca la ley. Para ocupar los cargos de diputada y diputado local o integrante de algún Ayuntamiento, no se requiere ser mexicano por nacimiento;*

V. a VII.

#### Artículo 15

Son obligaciones de **la ciudadanía** del Estado:

I a VII:

#### Artículo 16

Los derechos de **la ciudadanía zacatecana** se suspenden:

I a V.

#### Artículo 17

La **ciudadanía zacatecana** se pierde:

I a II.

#### Artículo 22

*La mujer y el hombre son iguales ante la ley y deben gozar de las mismas oportunidades para el desenvolvimiento de sus facultades mismas oportunidades para el desenvolvimiento de sus facultades físicas e intelectuales, así como de las mismas seguridades para la preservación de su vida, integridad física y moral, y su patrimonio.*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

...

### **Artículo 35**

*Corresponde al Estado garantizar la integración de los poderes públicos en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ella emanan. En consecuencia, la organización, preparación y renovación deba hacerse por la vía comicial, es competencia del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y a la vez derecho de los ciudadanos, quienes podrán participar como candidatos y **candidatas** de manera independiente y, de los partidos políticos, quienes intervendrán de manera concurrente, en los términos que las leyes de la materia lo determinen.*

***La ley determinara las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del poder Ejecutivo Estatal y sus equivalentes en los Municipios. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.***

*La elección local ordinaria para elegir Gobernador, **Diputadas** y Diputados, y Ayuntamientos, se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda.*

...

### **Artículo 37**

***Las ciudadanas*** y los ciudadanos zacatecanos tienen el derecho de estar representados en todos los organismos que tengan a su cargo funciones electorales, así como de consulta popular previstas por las leyes para el mejor desempeño de las previstas por las leyes para el mejor desempeño de las atribuciones de los poderes públicos.

### **Artículo 38**

I a XII.

XIII. ...

a) *Derechos y el acceso a las prerrogativas de **las candidatas** y los candidatos y partidos políticos;*

b) A 1).

XIV.

### **Artículo 42**

...

A.

B. ...

I. *Las impugnaciones en las elecciones para **Diputadas** y Diputados locales y de Ayuntamientos;*





<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

I a II.

III *La realización del cómputo final de la elección de Gobernador del estado; una vez resueltas las impugnaciones que se hubiesen interpuesto, en su caso, procederá a formular la declaración de validez de la elección y la de Gobernador electo, respecto de la candidata o candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos;*

...

IV a VIII.

C. a D.

...

#### **Artículo 43**

*Los partidos políticos son entidades de interés público, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; tienen derecho de participar en las elecciones constitucionales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo así como de los Ayuntamientos, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, **fomentar el principio de paridad de género**, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones **ciudadanas**, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. La ley determinara los derechos, obligaciones y prerrogativas que les correspondan.*

...

*La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de **candidatas** y candidatos a cargos de elección popular, en los que se garantizara la paridad entre los géneros, de los cuales, el 20% tendrá calidad joven en ambos géneros en las candidaturas; así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales y las sanciones para quienes las infrinjan.*

...

*La ley establecerá las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. La duración de las campañas será de 60 a 90 días para la elección de Gobernador y de 30 a 60 días cuando solo se elijan **diputadas** y diputados locales o Ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.*

...

#### **Artículo 44**

...

I.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

II. El financiamiento público de los partidos políticos para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elija Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan **Diputadas** y Diputados Locales y ayuntamientos equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias;

II a III.

IV.- El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tendrá a su cargo la fiscalización de los partidos políticos y **candidatas** y candidatos, cuando el Instituto Nacional Electoral le delegue esa atribución en términos del artículo 41, base V, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de la materia.

...

V...

#### **Artículo 47**

...

I...

II.- El equivalente al treinta por ciento de **las Diputadas** y Diputados de la Legislatura;

III...

IV.- **Las ciudadanas** y ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores en el Estado.

#### **Artículo 51**

La Legislatura del Estado se integra con dieciocho **diputadas** y diputados electos por el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por doce diputados electos según el principio de representación proporcional, conforme al sistema de lista plurinominal votada en una sola circunscripción electoral, **conformada de acuerdo con el principio de paridad, y encabezada alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo**. De estos últimos dos deberán tener al momento de la elección, la calidad de migrantes o binacionales, en los términos que establezca la ley.

Las elecciones de **Diputadas** y Diputados por ambos sistemas se sujetaran a las establecidas en esta Constitución y a las disposiciones de la ley electoral. **Las Diputadas** y los Diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional tendrán los mismos derechos y obligaciones.





<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

Por cada **Diputada o** Diputado propietario se elegirá un suplente **Las y los** Diputados podrán ser electos consecutivamente por un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido por cualquiera de los integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia de su mandato.

#### **Artículo 52**

La facultad de asignar **Diputadas y** Diputados de representación proporcional se seguirá el orden que tuvieren **las candidatas y** los candidatos en la lista correspondiente, a excepción de los dos que tengan la calidad de migrantes o binacionales, los que serán asignados a los dos partidos políticos que obtengan el mayor porcentaje en la votación. Al efecto, se aplicará una fórmula de cociente natural y resto mayor. Ningún partido podrá tener más de dieciocho **diputadas o** diputados en la Legislatura, por ambos principios.

...

Para que un partido tenga derecho a participar en la asignación de **diputadas y** diputados por el principio de representación proporcional, deberá de acreditar:

I.- Que participa con **candidatas y** candidatos cuando menos en trece distritos electorales así como en la totalidad de las formulas por lista plurinominal; y

II...

En la asignación de **diputadas y** diputados por el principio de representación proporcional, se estará a lo que disponga la ley electoral local.

...

...

#### **Artículo 90**

...

...

**La ley establecerá la forma y procedimientos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.**

#### **Artículo 95**

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá de 13 **Magistradas y** Magistrados y funcionara en Pleno o en Salas.

...

...

#### **Artículo 118**



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

I...

II...

*El Ayuntamiento se integrará por un Presidente o **Presidenta, una Sindicatura** y el número de **regidurías** que determine esta Constitución y la Ley, **de conformidad con el principio de paridad**, quienes tendrán derecho a la elección consecutiva para el mismo cargo, por un periodo adicional, siempre y cuando sean postulados por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que les hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Por cada integrante del Ayuntamiento con el carácter de propietario se elegirá un suplente.*

*Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.*

#### **CONSIDERANDOS.**

**CONSIDERANDO PRIMERO.** *El pleno del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, 2018-2021. Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos ; artículos 60, fracción I inciso G), 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23,24, 27, 45, 46 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas tiene la capacidad y la competencia y las atribuciones para dictaminar el asunto que se le presenta.*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** *De conformidad en lo dispuesto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60, fracción I inciso G), 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23,24, 27, 45, 46 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas artículos Orgánica del Municipio. La republicana el Pleno del Ayuntamiento, se encuentran ajustados a derecho para aprobar la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversos Artículos de la Constitución de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de paridad de género.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado ha lugar a cumplir cabalmente con el mandato de la Honorable Legislatura del Estado por lo cual procede a votar esta minuta de decreto.*

*Doy fe*

*Río Grande, Zacatecas a 3 de junio de 2020*

*Licenciado Sergio García Castañeda*

*Secretario de Gobierno Municipal."*

**CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.-** Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente, que el regidor Simón Montes llegó a las diez horas con treinta minutos.

#### **PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

#### **VOTACIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del Proyecto de Minuta del Decreto en mención, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor, levantando su mano derecha.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes el Proyecto de Decreto de Reformas Constitucionales de la Constitución Política del estado de Zacatecas en materia de Paridad de Género.

#### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien, muchas gracias, ahora procedemos a llevar a cabo el punto número cinco que es la clausura de la sesión, si es que no hay asuntos más que tratar, se declara clausurada esta sesión de Cabildo número 33, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de hoy tres de junio del 2020, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

---

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

SINDICA MUNICIPAL

---

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	33	<b>AÑO:</b>	2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO.		

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
CIUDADANO MIGUEL CEDANO OVALLE	
LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	
INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	